



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 200

IV LEGISLATURA

25 DE NOVIEMBRE DE 1998

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

##### 1. Proyectos de ley

###### a) Texto que se propone

Proyecto de ley 35, de crédito extraordinario para necesidades de gasto de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por importe de 71.263.000 pesetas, (IV-18423).

(pág. 8595)

Proyecto de ley 36, de suplemento de crédito para financiar necesidades de gasto extraordinario de las Consejerías de Presidencia, Economía y Hacienda y Cultura y Educación, por importe de 926.333.558 pesetas, (IV-18424).

(pág. 8596)

##### 2. Proposiciones de ley

###### b) Enmiendas

Plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley sobre régimen del comercio minorista en la Región de Murcia.

(pág. 8597)

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción 561, sobre retroacción del expediente de segregación, creación de Entidad Local Menor y otras actuaciones en relación a El Algar del Mar Menor, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista, y D. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-18344).

(pág. 8598)

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****2. Interpelaciones**

Moción 563, sobre medidas de protección y restauración de la muralla árabe demolida en la calle Verónicas, de Murcia, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-18402).

(pág. 8599)

Interpelación 302, sobre cumplimiento de la moción aprobada por la Cámara para la electrificación rural en Ricote, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-18337).

(pág. 8600)

Interpelación 303, sobre construcción de un instituto de Secundaria en el municipio de Caravaca de la Cruz (zona Archivel-Barranda), formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-18384).

(pág. 8600)

**3. Preguntas para respuesta escrita**

Anuncio sobre la admisión de la pregunta 4670.

(pág. 8601)

**4. Preguntas para respuesta oral  
a) En Pleno**

Anuncio sobre la admisión de la pregunta 393.

(pág. 8601)

**6. Respuestas**

Anuncio sobre la remisión, por el Consejo de Gobierno, de las respuestas a las preguntas de contestación escrita 3486, 3633, 3489, 4580, 4587, 4594, 4601, 4608, 4615, 4566, 4567, 4568, 4571 a 4576, 4583, 4590, 4597, 4604, 4611 y 4618.

(pág. 8601)

**SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS****1. Retirados**

Moción 435, para debate en Comisión, sobre mejora de la plataforma N-301, tramo Albuñón-Cartagena, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista.

(pág. 8602)

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****1. Proyectos de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de noviembre actual, ha admitido a trámite el "Proyecto de ley 35, de crédito extraordinario para necesidades de gasto de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por importe de 71.263.000 pesetas", (IV-18423), y el "Proyecto de ley 36, de suplemento de crédito para financiar necesidades de gasto extraordinario de las consejerías de Presidencia, Economía y Hacienda y Cultura y Educación", (IV-18424), cuyo texto se inserta a continuación.

Asimismo, la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado que la tramitación de los expresados proyectos se realice por el procedimiento de urgencia, con arreglo al sistema de lectura única, establecido en el artículo 76, apartado 1, párrafo d), del Reglamento de la Asamblea.

Cartagena, 24 de noviembre de 1998  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**PROYECTO DE LEY 35, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA NECESIDADES DE GASTO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO POR IMPORTE DE 71.263.000 PESETAS, (IV-18423).**

Se ha recibido de la Dirección General de Turismo, Memoria justificativa de la solicitud de un crédito extraordinario con destino a la financiación de la puesta en funcionamiento del consorcio para el desarrollo turístico y cultural de Lorca y su comarca, en virtud del acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 30 de julio de 1998, por el que esta Comunidad Autónoma participaba en dicho Consorcio junto con el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, la Cámara de Comercio e Industria de Lorca y la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca.

En el convenio firmado al efecto se determina que los gastos necesarios para el funcionamiento del Consorcio serán aportados por la Comunidad Autónoma de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, determinando, la Dirección General de Turismo, a través de la memoria presentada al efecto, que nuestra aportación a dicho

Consorcio, para el presente ejercicio de 1998 debe ser de 16.263.000 pesetas.

Siendo, por tanto, imprescindible realizar durante el presupuesto vigente este gasto extraordinario y no existiendo crédito consignado para hacer frente al mismo, se solicita la concesión de un crédito extraordinario por el referido importe.

La Dirección General de Economía y Planificación solicita la concesión de un crédito extraordinario para financiar la creación y mantenimiento del Consorcio para la promoción y el desarrollo de la comarca del Noroeste, constituido como consecuencia de la aplicación del Plan de Desarrollo Integral del Noroeste 1998-2003 que fue elaborado y firmado como cumplimiento del mandato realizado por el Pleno de la Asamblea Regional al Consejo de Gobierno.

Las aportaciones destinadas a la financiación de los gastos necesarios para el funcionamiento del Consorcio serán efectuadas por la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos consorciados, proponiéndose, por la Dirección General de Economía y Planificación, que la aportación para el presupuesto de 1998 debe ser de 15.000.000 de pesetas.

Asimismo, la Dirección General de Turismo solicita un crédito extraordinario por importe de 40 millones de pesetas, a cuyo fin acompaña memoria económica justificativa correspondiente a la aportación de esta Comunidad Autónoma al "Jubileo año santo de Caravaca de la Cruz", actuación que se encuentra incorporada en la anualidad de 1998 del Plan de Desarrollo Integral del Noroeste 1998-2003.

La financiación de la presente Ley de Crédito Extraordinario se efectuará con cargo a los mayores ingresos efectuados en el concepto de ingresos 111.03 "Impuesto sobre el Patrimonio", por importe de 71.263.000 pesetas.

En base a lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

**Artículo 1**

Se autoriza un crédito extraordinario por importe de 71.263.000 pesetas, a consignar en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- Aplicación presupuestaria 16.05.751A.486.
  - Concepto: Al Consorcio para el desarrollo turístico y cultural de Lorca y su comarca.
  - Importe: 7.296.000 pesetas.
- Aplicación presupuestaria 16.05.751A.788.
  - Concepto: Al Consorcio para el desarrollo turístico y cultural de Lorca y su comarca.
  - Importe: 8.967.000 pesetas.
- Aplicación presupuestaria 13.05.612A.480.
  - Concepto: Al Consorcio para la promoción y desarrollo de la comarca del Noroeste.
  - Importe: 15.000.000 de pesetas.

- Aplicación presupuestaria 16.05.751A.765
- Concepto: Al Ayuntamiento de Caravaca.
- Importe: 40.000.000 de pesetas.

## Artículo 2

El origen de los recursos que ha de financiar esta Ley de crédito extraordinario son los mayores ingresos producidos en el concepto de ingresos 111.03 "Impuesto sobre el Patrimonio", por importe de 71.263.000 pesetas.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## PROYECTO DE LEY 36, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR NECESIDADES DE GASTO EXTRAORDINARIO DE LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA Y CULTURA Y EDUCACIÓN, POR IMPORTE DE 926.333.558 PESETAS, (IV-18424).

La Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Administración Local, manifiesta que para dar cumplimiento a la disposición adicional octava de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en la que se establece el compromiso de facilitar la financiación adecuada hasta totalizar 403 millones de pesetas para el municipio de Murcia y 170 millones para el de Lorca y teniendo en cuenta que, mediante generación de crédito, aprobada por Consejo de Gobierno, se dotaron las partidas presupuestarias correspondientes con 70 millones de pesetas para el Ayuntamiento de Murcia y 30 millones para el Ayuntamiento de Lorca, se solicita un suplemento de crédito por importe de 473 millones de pesetas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada disposición adicional octava de la Ley de Presupuestos para 1998.

Por la Dirección General de Tributos se presenta memoria justificativa sobre la necesidad de suplemento de crédito para atender necesidades de financiación como consecuencia de la actividad desarrollada por dicha Dirección General. Este suplemento de crédito se solicita para atender los pagos por indemnizaciones y compensaciones a los Registradores de la Propiedad, superior al presupuestado como consecuencia del cambio, del sistema de gestión de los ingresos de la Comunidad, y de la base de cálculo para la determinación de estas indemnizaciones, por importe de 51 millones de pesetas.

Igualmente, con la implantación de la Oficina de Atención al Contribuyente y ante la demanda generalizada de los usuarios se han visto obligados a ampliar la dotación de medios personales inicialmente dedicados a esta función lo que representa un gasto mayor al inicialmente previsto sin posibilidad de atender con recursos de la propia Dirección General de Tributos,

por importe de 6 millones de pesetas.

Por otro lado, la partida presupuestaria correspondiente a gastos de edición y distribución que recoge los gastos derivados de la impresión y edición de los impresos de autoliquidaciones por tributos cedidos e impuestos propios, ante las modificaciones establecidas en dichos impresos por la Orden de 19 de febrero de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se establece la codificación de las unidades gestoras de ingresos, se regula el número único identificativo de cada ingreso y se aprueban determinados modelos a utilizar en la gestión de tributos a cargo de la Dirección General de Tributos, ha originado que la consignación inicialmente prevista se tenga que complementar en la cantidad de 13 millones de pesetas.

La Dirección General de Informática en memoria justificativa elaborada, manifiesta que ante el incremento de nuevas líneas de comunicaciones a lo largo de 1998, que han permitido poner en marcha en el ámbito de la Comunidad Autónoma servicios añadidos de infocomunicaciones, tales como Líneas Red Iberpac, Servicio Idercom, Servicio Movistar y Líneas RDSI, solicita un suplemento de crédito por importe de 6 millones de pesetas que permita atender los gastos derivados de la implantación de los nuevos servicios.

La Dirección General de Patrimonio presenta memoria justificativa sobre la necesidad de complementar la partida presupuestaria correspondiente a construcciones como consecuencia de la liquidación de la obra de reforma y ampliación del Palacio Regional, Fase III, y de la ejecución del Proyecto Reformado de la obra de construcción de Edificio Administrativo en Avda. de la Fama (Murcia), por un importe total de 241.333.558 pesetas.

La Dirección General de Universidades manifiesta en la memoria presentada al efecto, que ante la puesta en funcionamiento de cinco nuevas titulaciones de segundo ciclo a realizar por la Universidad de Murcia, el incremento en el gasto universitario supone el solicitar un suplemento de crédito para transferir a la Universidad de Murcia, por importe de 136 millones de pesetas, lo que permitirá destinar mayores efectivos a la investigación aumentando la contratación de profesorado y de personal de la administración y servicios.

## Artículo 1

Se autoriza un suplemento de crédito por importe de 926.333.558 pesetas a consignar en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Partida presupuestaria 11.04.443B.468.
  - Concepto: Al Ayuntamiento de Murcia.
  - Importe pesetas: 333.000.000.
- Partida presupuestaria 11.04.443B.469.
  - Concepto: Al Ayuntamiento de Lorca.
  - Importe pesetas: 140.000.000.
- Partida presupuestaria 13.07.611B.222.00.
  - Concepto: Comunicaciones.- Telefónicas.
  - Importe pesetas: 6.000.000.

- Partida presupuestaria 13.02.613A.226.05.
  - Concepto: Remuneraciones a Agentes Mediadores Independientes.
  - Importe pesetas: 51.000.000.
- Partida presupuestaria 13.02.613A.227.09.
  - Concepto: Trabajos realizados por otras empresas.- Otros.
  - Importe pesetas: 6.000.000.
- Partida presupuestaria 13.02.613A.240.
  - Concepto: Gastos de edición y distribución.
  - Importe pesetas: 13.000.000.
- Partida presupuestaria 13.04.612E.621.
  - Concepto: Construcciones.
  - Importe pesetas: 241.333.558.
- Partida presupuestaria 15.04.421B.445.
  - Concepto: A la Universidad de Murcia.
  - Importe pesetas: 136.000.000.

## Artículo 2

El origen de los recursos que han de financiar este suplemento de crédito será, por una parte, con cargo a los siguientes conceptos de ingresos, por un total de 613.193.558 pesetas:

- Concepto 13.06.111.01.
  - Denominación: Impuesto sobre el Patrimonio.
  - Importe pesetas: 207.626.078.
- Concepto 13.06.399.9.
  - Denominación: Otros Ingresos Diversos.
  - Importe pesetas: 283.710.480.
- Concepto 13.06.408.2.
  - Denominación: Liquidación IRPF 1996.
  - Importe pesetas: 121.857.000.

De otra, por importe de 313.140.000 pesetas de menores gastos de retenciones de crédito procedentes de partidas del Presupuesto de Gastos vigente de la Comunidad Autónoma, según anexo.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región.

## ANEXO

- Partida presupuestaria 17.04.531A.778.
  - Referencia Documento: 40614.19/98.
  - Importe pesetas: 72.000.000.
- Partida presupuestaria 16.03.622A.649.
  - Referencia Documento: 40182.1/98.
  - Importe pesetas: 13.300.000.
- Partida presupuestaria 16.03.622A.780.
  - Referencia Documento: 40185.4/98.
  - Importe pesetas: 7.900.000.
- Partida presupuestaria 16.03.724B.603.
  - Referencia Documento: 40191.10/98.
  - Importe pesetas: 100.000.
- Partida presupuestaria 16.03.724B.649.
  - Referencia Documento: 40192.11/98.

- Importe pesetas: 3.800.000.
- Partida presupuestaria 16.03.724B.781.
  - Referencia Documento: 40193.12/98.
  - Importe pesetas: 7.500.000.
- Partida presupuestaria 16.04.315A.623.
  - Referencia Documento: 40196.15/98.
  - Importe pesetas: 3.640.000.
- Partida presupuestaria 16.04.315A.645.
  - Referencia Documento: 40197.16/98.
  - Importe pesetas: 2.500.000.
- Partida presupuestaria 16.04.322A.767.
  - Referencia Documento: 40205.1/98.
  - Importe pesetas: 45.000.000.
- Partida presupuestaria 16.04.322A.782.
  - Referencia Documento: 40206.2/98.
  - Importe pesetas: 25.000.000.
- Partida presupuestaria 16.05.751A.764.
  - Referencia Documento: 40208.4/98.
  - Importe pesetas: 16.400.000.
- Partida presupuestaria 14.02.431C.740.
  - Referencia Documento: 44112.21/98.
  - Importe pesetas: 50.000.000.
- Partida presupuestaria 14.02.431A.789.
  - Referencia Documento: 44111.20/98.
  - Importe pesetas: 54.382.301.
- Partida presupuestaria 14.02.431A.789.
  - Referencia Documento: 46574.22/98.
  - Importe pesetas: 11.617.699.
- TOTAL: 313.140.000 pesetas.

## SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

### 2. Proposiciones de ley

#### b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA  
Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado que el plazo de presentación de enmiendas a la "Proposición de ley sobre régimen del comercio minorista en la Región de Murcia", finalice en próximo día 1 de diciembre a las catorce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 24 de noviembre de 1998  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

### 3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Cámara las mociones registradas con los números 561 y 563, para su debate en Pleno, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 23 de noviembre de 1998  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN 561, SOBRE RETROACCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN, CREACIÓN DE ENTIDAD LOCAL MENOR Y OTRAS ACTUACIONES EN RELACIÓN A EL ALGAR DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. FULGENCIO PUCHE OLIVA, DEL G.P. SOCIALISTA, Y D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-18344).**

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre retroacción del expediente de segregación, creación de Entidad Local Menor y otras actuaciones en relación a El Algar del Mar Menor.

La tramitación del expediente de segregación de El Algar ha sufrido la falta de colaboración por parte de una Administración del PP, no siempre colaboradora con la documentación que se le solicitaba y sin la cual era materialmente imposible la actuación de los vecinos en un impulso correcto del expediente y de los trámites propios del mismo.

El mismo Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en su dictamen número 28, pone de manifiesto ciertos defectos formales atinentes al cómputo de las mayorías vecinales en determinados núcleos de población incluidos, así como la constancia de la petición reiterada de los promotores del expediente para la retroacción del mismo y completar así los datos poblacionales y económicos una vez expedidas las correspondientes certificaciones por las administraciones competentes. En su conclusión primera, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia plantea textualmente lo siguiente: "acceder a la solicitud de retroacción planteada de forma reiterada por los promotores del expediente, a la fase anterior al acuerdo plenario del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 24-1-1997, al objeto de que se expidan las correspondientes certificaciones, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, sobre empadronamiento de los firmantes de las tres escrituras referidas, así como completar cuantos datos poblacionales y económicos hayan solicitado los promotores a lo largo de la tramitación del expediente".

Sin embargo, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 8 de octubre del presente año, acordó optar por la conclusión segunda, que el Consejo Jurídico estimaba alternativa, cual era la desestimación de la solicitud de segregación objeto del expediente. Tal solución conlleva el que dicho expediente deba volver a iniciarse, con lo que supone de demora en el tiempo y de mayores gastos para unos vecinos que llevan ya cerca de dos lustros trabajando por una reivindicación legítima a la luz de la legislación existente en materia de Régimen Local. Debe tenerse en cuenta la sensibilización mostrada por los vecinos, sus movilizaciones pacíficas, no siempre bien tratadas, así como el talante negociador del que han hecho gala, no siempre bien entendido por el Gobierno regional.

Por otra parte, en la tercera de las conclusiones del Consejo Jurídico de la Región, se constata la existencia de obstáculos para la aplicación de la descentralización mediante la figura de Entidad Local Menor por el reglamento de Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Cartagena, instando a su modificación, bien por el propio Ayuntamiento de Cartagena, de oficio o a requerimiento de la Administración regional, que tiene entre sus competencias hacer cumplir la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, puesta en entredicho por el citado Reglamento. La Entidad Local Menor puede ser perfectamente una fórmula transitoria viable de descentralización de El Algar del Mar Menor en tanto se tramita el expediente y accede o no a la segregación.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Cámara la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar, en relación con la zona de El Algar, las siguientes actuaciones:

1.º Anular su acuerdo de 8 de octubre por el que se desestima la solicitud de segregación de El Algar del Mar Menor y dictar otro acuerdo por el que se ordene la retroacción del expediente a la fase anterior al acuerdo plenario del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 24 de enero de 1997, en los términos establecidos en la conclusión primera del dictamen número 28 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

2.º Que, en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena, remueva las trabas que impiden de forma inmediata la creación de una Entidad Local Menor para la zona de El Algar.

3.º Que subvencione, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, los estudios sobre el territorio que realiza la Comisión Gestora Pro Ayuntamiento Algar del Mar Menor.

Cartagena, 13 de noviembre de 1998

EL PORTAVOZ	EL PORTAVOZ
DEL G.P. SOCIALISTA,	DEL G.P. DE IU-LV,
Fulgencio Puche Oliva	Joaquín Dólera López

**MOCIÓN 563, SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MURALLA ÁRABE DEMOLIDA EN LA CALLE VERÓNICAS, DE MURCIA, FORMULADA POR D. ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-18402).**

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre medidas de protección y restauración de la muralla árabe demolida en la calle Verónicas.

Hemos tenido conocimiento de la reciente demolición de un edificio sito en la calle Verónicas de Murcia, así como de la aparición y subsiguiente destrucción durante las obras de derribo de un tramo de cinco metros de muralla medieval.

El solar de referencia se encuentra localizado dentro del ámbito de protección delimitado por el vigente PECHA, con un grado de protección máxima desde el punto de vista del patrimonio arqueológico como I-AR.

El artículo 68.1 del PECHA establece que "quedan sujetos al régimen de protección arqueológica, grado I-AR, de restos previsiblemente conservables, definido en el presente Plan Especial, todos los edificios, solares o espacios grafiados en los planos donde consta que existen estructuras y restos arqueológicos conservables, debido a la presencia de la muralla islámica y sus construcciones complementarias".

En el punto siguiente de este mismo artículo, apartado a), se especifica que: "las actuaciones arqueológicas a realizar en operaciones de derribo de edificaciones consistirán en la supervisión arqueológica de los trabajos y, en su caso, la demolición con metodología arqueológica".

El procedimiento a seguir durante el derribo de la edificación queda claramente especificado en el artículo 69.1.a) del PECHA: "Para llevar a cabo el derribo será necesaria la supervisión de los trabajos por técnico arqueológico, designado por el Centro de Estudios Árabes y Arqueológicos Ibn Arabí, a cuya finalización emitirá un informe sobre la no afectación a estructura arqueológica alguna". "Si durante el desarrollo del derribo apareciese algún resto o estructura arqueológica de interés, se suspenderán automáticamente los trabajos para continuarlos, previo permiso de la Dirección General de Cultura, con metodología arqueológica. Los resultados se contendrán en un informe-estudio arqueológico que describa toda estructura o resto aparecido, su origen y una estimación sobre su valía".

El punto 3i del mencionado artículo 69 establece el conjunto de documento:

- La cédula arqueológica, imprescindible para obtener

la concesión de licencia de obras.

- El informe-estudio arqueológico sobre la descripción de todo resto aparecido.

- El dictamen emitido por el CEAA Ibn Arabí sobre la valía y destino de los restos aparecidos.

- Y la Resolución de la Dirección General de Cultura sobre la conservación o no de los restos, así como de las condiciones de la misma.

Así mismo, el artículo 70.2 señala taxativamente que: "Para la concesión de cualquier licencia de obras que suponga excavación o remoción de terrenos, será imprescindible que se acompañe, entre la documentación de la solicitud, la cédula arqueológica del suelo afectado para comprobar que la actuación no afecta a estructuras arqueológicas de valía".

En este sentido, no existe en el expediente correspondiente:

- a) La licencia municipal de obras del mencionado solar.

- b) El preceptivo informe-estudio arqueológico sobre la afectación o no de la edificación a estructura arqueológica alguna.

- c) La igualmente preceptiva cédula arqueológica.

El párrafo segundo del artículo 69.1.a) indica que "si durante el desarrollo del derribo apareciese algún resto o estructura arqueológica de interés, se suspenderán automáticamente los trabajos para continuarlos, previo permiso de la Dirección General de Cultura, con metodología arqueológica".

El grupo municipal de IU-LV de Murcia señala que, con respecto a todo ello, no tiene constancia de lo siguiente:

- a) En el expediente de licencia municipal del mencionado solar no existe el preceptivo informe-estudio arqueológico sobre la afectación o no de la edificación a estructura arqueológica alguna. Tampoco existe la preceptiva cédula arqueológica.

- b) No sabemos si estos trabajos han sido suspendidos, ni de los hallazgos acaecidos y si los mismos se han puesto en conocimiento de la Dirección General de Cultura.

Por todo lo anteriormente expuesto, y considerando que el derribo de la muralla de referencia es una infracción muy grave de la normativa vigente en materia de patrimonio histórico, habiéndose efectuado un procedimiento completamente ilegal, que ha desembocado en la destrucción de los restos de nuestra muralla medieval existentes por encima del nivel del suelo, el grupo parlamentario de IU-LV presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, el siguiente texto de moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, en virtud de las competencias que tiene conferidas por el PECHA, realice, a través de la Consejería de Cultura y Educación, una investigación con el fin de esclarecer los hechos acerca de la demolición de un resto de muralla en la zona de la calle de Verónicas, y adopte las medidas oportunas para su

restauración.

Cartagena, 19 de noviembre de 1998  
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,  
 Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Cámara las interpelaciones registradas con los números 302 y 303, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 23 de noviembre de 1998  
 EL PRESIDENTE,  
 Francisco Celdrán Vidal

#### **INTERPELACIÓN 302, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA POR LA CÁMARA PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL EN RICOTE, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-18337).**

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno sobre electrificación rural en Ricote.

El 26 de febrero del corriente se aprobó en esta Cámara una moción sobre Plan de Electrificación Rural para el Campo de Ricote, del siguiente tenor literal: "La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno a que impulse de manera específica las actuaciones previstas y aquellas otras que por su importancia demanden los vecinos al Ayuntamiento de Ricote, para su inclusión en el Plan Regional de Electrificación Rural previsto para 1998-1999 para la zona del Campo de Ricote, debido al elevado número de viviendas que aún no disponen de suministro eléctrico y a la importante concentración humana en la zona".

Sin embargo, el cumplimiento de lo aprobado por la Cámara es deficiente, lo que ha llevado a los vecinos a tener que volver a movilizarse para poder conseguir esto y otras carencias que padecen los núcleos poblacionales próximos a Ricote, como son las infraestructuras en general y, en particular, el abastecimiento de agua

potable.

Por todo ello, interpelo al consejero de Industria, Trabajo y Turismo para que explique las razones por las que no se está dando cumplimiento a la moción de la Asamblea de electrificación rural en el Valle de Ricote, de fecha 26 de febrero de 1998.

Cartagena, 13 de noviembre de 1998  
 EL PORTAVOZ,  
 Joaquín Dólera López

#### **INTERPELACIÓN 303, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ (ZONA ARCHIVEL-BARRANDA), FORMULADA POR D. ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-18384).**

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al Consejo de Gobierno, sobre instituto de Secundaria en el municipio de Caravaca de la Cruz (zona Archivel-Barranda).

El 20 de marzo de 1996, el grupo parlamentario de IU-LV presentó una solicitud de información al Ministerio de Educación y Ciencia, en la que se interesaba por la construcción de un instituto en Caravaca de la Cruz, zona Archivel-Barranda. La respuesta del Director Provincial de Educación, el 15 de mayo del 96, fue positiva en el sentido de afirmar que estaba prevista su construcción. Posteriormente, el 4 de febrero de 1997, nuestro grupo, ante la pasividad del Gobierno regional en demandar dicha construcción al Gobierno de la nación, presentó en Pleno una moción con el fin de que la Asamblea Regional instara al Consejo de Gobierno para que éste se dirigiera al Gobierno de la nación para que se realizaran de forma urgente las gestiones para la construcción del instituto de Enseñanza Secundaria de Caravaca de la Cruz en la zona de Barranda-Archivel, previsto en la Red de Centros de Secundaria del Ministerio de Educación y Cultura para la Región de Murcia. El 3 de marzo de 1998, fue aprobada la moción alternativa presentada por el grupo parlamentario Popular, que dejaba el asunto a que "en las previsiones sobre equipamientos sociales del Plan Integral de Desarrollo para la Comarca del Noroeste se establezca como prioritaria la construcción de un instituto de Enseñanza Complementaria a las existentes y se proceda a su construcción de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias".

El accidente ocurrido ayer en Asturias, que produjo la muerte de siete estudiantes y del conductor del camión

que chocó con el autobús en el que se dirigían a clase, y del que todavía quedan cinco ingresados en estado muy grave, ha levantado la voz de alarma de la comunidad educativa, tanto los sindicatos como los estudiantes y los padres y madres de alumnos y alumnas de nuestra Región, que insisten en la necesidad de abordar con prontitud las carencias de institutos, como el que estamos demandando, para evitar que alumnos de pedanías muy lejanas tengan que hacer grandes desplazamientos para ir a estudiar.

Según responsables de Comisiones Obreras, son las pedanías del Noroeste, junto a las de Lorca, las que deben hacer más esfuerzos de movilidad hacia centros alejados. De ahí que señalemos como prioritaria la construcción del instituto de Enseñanza Secundaria de Barranda-Archivel para las pedanías más alejadas de Caravaca de la Cruz y Moratalla.

Por todo lo cual, el grupo parlamentario de IU-LV interpela al Consejo de Gobierno para que explique la pasividad del Gobierno regional ante el Gobierno de la nación para abordar una necesidad tan prioritaria como la construcción del instituto de Enseñanza Secundaria de Caravaca de la Cruz, zona Archivel-Barranda

Cartagena, 18 de noviembre de 1998  
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,  
 Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta escrita registrada con el número 4670, cuyo enunciado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se inserta a continuación:

- Pregunta 4670, sobre estado actual del traspaso de transferencias sanitarias, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-18399).

Cartagena, 23 de noviembre de 1998  
 EL PRESIDENTE,  
 Francisco Celdrán Vidal

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 4. Preguntas para respuesta oral

#### a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
 REGIONAL DE MURCIA  
 Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral en Pleno registrada con el número 393, cuyo enunciado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se inserta a continuación:

- Pregunta 393, sobre vigilancia del estado del transporte escolar del alumnado de 0 a 3 años, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-18385).

Cartagena, 23 de noviembre de 1998  
 EL PRESIDENTE,  
 Francisco Celdrán Vidal

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta IV-18369 a pregunta 3486 (BOAR 149), sobre procedimiento para la adjudicación del "Proyecto básico y de ejecución de un edificio destinado a la investigación, restauración, consolidación y exposición de los fondos del Teatro Romano de Cartagena" en 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-18371 a pregunta 3633 (BOAR 171), sobre ofertas para la construcción de los ocho institutos licitados por la Consejería de Cultura y Educación, formulada por Dña. Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-18370 a pregunta 3489 (BOAR 149), sobre procedimiento para la adjudicación del "Informe sobre pinturas murales del Camarín Convento Virgen de las Huertas, de Lorca" en 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-18389 a:  
 - Pregunta 4580 (BOAR 192), sobre subvenciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Abanilla, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 4587 (BOAR 192), sobre subvenciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el

municipio de Archena, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 4594 (BOAR 192), sobre subvenciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Beniel, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 4601 (BOAR 192), sobre subvenciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Ceutí, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 4608 (BOAR 192), sobre subvenciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Fortuna, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 4615 (BOAR 192), sobre subvenciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el municipio de Santomera, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-18425 a pregunta 4566 (BOAR 192), sobre funcionamiento del Consejo Regional de Servicios Sociales, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-18426 a pregunta 4567 (BOAR 192), sobre evolución de la ayuda a domicilio de los centros de servicios sociales desde 1995 a 1998, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-18427 a pregunta 4568 (BOAR 192), sobre desarrollo de los sistemas de información de usuarios de servicios sociales de la tercera edad, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-18428 a:

- Pregunta 4571 (BOAR 192), sobre menores a los que se ha aplicado la medida de protección desde el año 1995, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Pregunta 4572 (BOAR 192), sobre casos de malos tratos a la infancia desde 1995, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-18429 a pregunta 4573 (BOAR 192), sobre cumplimiento del objetivo 31 del Plan Regional de Bienestar Social relativo a programas de garantía social, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-18430 a pregunta 4574 (BOAR 192),

sobre cumplimiento del objetivo 26 del Plan Regional de Bienestar Social relativo al refuerzo de los sistemas de apoyo a familias para evitar el internamiento de menores, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-18431 a pregunta 4575 (BOAR 192), sobre cumplimiento del objetivo 25 del Plan Regional de Bienestar Social, relativo a internamiento de menores, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-18432 a pregunta 4576 (BOAR 192), sobre cumplimiento del objetivo 22 del Plan Regional de Bienestar social, relativo a campañas de información y mentalización a la población para evitar el maltrato infantil, formulada por Dña. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Respuesta IV-18433 a pregunta 4583 (BOAR 192), sobre subvenciones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Abanilla, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-18434 a pregunta 4590 (BOAR 192), sobre subvenciones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Archena, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-18435 a pregunta 4597 (BOAR 192), sobre subvenciones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Beniel, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-18436 a pregunta 4604 (BOAR 192), sobre subvenciones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Ceutí, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-18437 a pregunta 4611 (BOAR 192), sobre subvenciones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Fortuna, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-18438 a pregunta 4618 (BOAR 192), sobre subvenciones de la Consejería de Sanidad y Política Social en el municipio de Santomera, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

Cartagena, 23 de noviembre de 1998

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS**

### **1. Retirados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Trujillo Hernández, del G.P. Socialista, y publicada en el  
BOAR nº 192, de 27-X-98.

Orden de publicación

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido la retirada de la Moción 435, para debate en Comisión, sobre mejora de la plataforma N-301, tramo Albuñón-Cartagena, formulada por D. Pedro

Cartagena, 23 de noviembre de 1998  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal